

## CUATRO DUDAS A ACLARAR EN LA DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA

- La discusión de la Ley de Presupuestos 2026 debe ser cuidadosa para no repetir los errores que han llevado a subestimar los déficits fiscales y a un aumento de la deuda pública.
- En ese sentido, las dudas respecto a la estimación de ingresos para 2026, el hecho que existan compromisos de gasto no financiados y la “curiosa” forma en cómo se reportó el crecimiento del gasto en personal deben ser aclaradas en las semanas de tramitación que restan.
- De lo contrario, se corre el riesgo de seguir deteriorando las finanzas públicas y, con ello, se pone en riesgo la estabilidad de la política social.

La discusión de la Ley de Presupuestos 2026 ha estado marcada por la débil situación fiscal que atraviesa el país producto de los sucesivos déficits fiscales desde 2008 -agravada por los continuos errores en las estimaciones de ingresos fiscales y las presiones de gasto corriente no transparentadas de los últimos 3 años-, que han llevado a déficit estructurales sostenidamente mayores a los comprometidos en los últimos años y que se espera vuelva a ocurrir en 2025. Estas mayores necesidades de financiamiento han llevado a un aumento acelerado de la deuda pública, ubicándola actualmente cerca del límite prudente de deuda de 45% del PIB y llevando a un nivel históricamente bajo al Fondo de Estabilización Económica y Social. Hacia adelante, el Consejo Fiscal Autónomo advierte que ya existe una probabilidad en torno al 50% que en 2027 se sobrepase el nivel prudente de deuda.

Es por ello que, en el tramo final de la discusión del proyecto de presupuesto 2026, es esencial precisar con claridad cuál será el nivel de ingreso y de gasto público para el próximo año y hacer desde ya los ajustes que se requieran para evitar un nuevo incumplimiento de la meta fiscal.

En ese sentido, aparecen cuatro alertas que el gobierno debe aclarar en las próximas semanas.

## 1. ¿ESTÁN BIEN ESTIMADOS LOS INGRESOS PARA 2026?

Luego de problemas con las estimaciones de ingresos fiscales durante todo este Gobierno, siguen existiendo dudas respecto a si estos están correctamente estimados para 2026.

En primer lugar, porque los ingresos para el próximo año se calcularon en función de los de 2025, los cuales ya se han corregido sucesivamente a la baja a lo largo del año. Dado que la base sobre la cual se construyeron las estimaciones de ingreso tiene errores, es posible que ellos, lamentablemente, se arrastren a 2026.

A ello se debe agregar que los ingresos fiscales 2026 consideran que la Reforma por Cumplimiento Tributario recaudará 0,73% del PIB, una cifra que parece optimista y que el propio FMI estima que será más cercana a un tercio de dicha cifra<sup>1</sup>. De darse ese escenario habría una menor recaudación de alrededor de US\$1.650 millones.

Otro de los componentes de ingreso que contempla el proyecto de Ley de Presupuestos es la recuperación de recursos no utilizados de la Subvención Escolar Preferencial que el Gobierno estima en casi \$188 mil millones<sup>2</sup>. Sin embargo, la obtención de estos recursos es incierta: en primer lugar, el artículo que contempla esta devolución debe ser aprobado por el Congreso. Segundo, el mismo proyecto de ley entrega a los sostenedores de establecimientos educacionales incentivos para ejecutar esos recursos y solo se devolverán al fisco aquellos que no hayan sido ejecutados hasta el 31 de julio próximo<sup>3</sup>.

## 2. COMPROMISOS DE GASTO NO FINANCIADOS

Como es lógico, la Ley de Presupuestos debe considerar todos los gastos que el Estado tiene comprometido realizar el próximo año. Sin embargo, durante la discusión han aparecido una serie de compromisos que, pese a ser parte de leyes ya aprobadas, no cuentan con financiamiento en las respectivas partidas presupuestaria, por lo cual surge la duda si efectivamente cuentan con el debido financiamiento.

Esto se da, por ejemplo, por los mayores aportes que la Reforma de Pensiones estableció entregar a los establecimientos escolares y jardines infantiles. Como para la gran mayoría de dichos establecimientos su único ingreso es la subvención y los

<sup>1</sup> IMF (2023). Chile. Selected Issues. IMF Country Report No. 23/37. Enero.

<sup>2</sup> Fuente: Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre.

<sup>3</sup> O el 30 de octubre de 2026 en caso que se utilicen para el mantenimiento, reparación y construcción de infraestructura y mobiliario esencial para el funcionamiento de los establecimientos escolares.

aportes estatales, si ellas no se reajustan para financiar el aumento de las cotizaciones previsionales, simplemente no hay recursos para pagar dicho incremento. Según el informe financiero de la reforma, el costo de este reajuste sería de casi \$93 mil millones (en pesos de 2026). Estos recursos no están contemplados en el Presupuesto del Ministerio de Educación para el próximo año, por lo que se debe aclarar cómo se financiarán.

También en educación, el proyecto de ley de Presupuestos propone posponer la entrada de los profesores restantes a la Carrera Docente, lo que significa que se dilata en un año más el régimen de la ley<sup>4</sup>. Si bien no es posible afirmar que dicha carrera haya tenido un impacto en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, es un hecho que ésta aumenta las remuneraciones de los profesionales que ingresan a ella, por lo que posponer su entrada en vigencia generará inequidades injustificables y a partir de ello tensiones entre docentes de un mismo establecimiento.

Si el Gobierno no convence de la necesidad de esta medida, existe el riesgo que ella se rechace lo que implicaría la necesidad de más recursos para pagar los beneficios que considera la Carrera. Si bien no es posible estimar con exactitud el monto que implicaría esta medida, una referencia sería de cerca \$108 mil millones adicionales<sup>5</sup>.

En el Ministerio de Salud también hay leyes en proceso de implementación cuyos gastos fiscales no están incorporados en las respectivas partidas en el proyecto de ley de Presupuestos. Es el caso de la nueva Modalidad de Cobertura Complementaria de Fonasa (MCC) que, pese a que el informe financiero no consideraba gasto fiscal para su puesta en marcha, se creó una línea presupuestaria para dicho programa que, si bien no se puede estimar cuánto costará, con seguridad será mayor a los \$10 mil que contempla el proyecto de ley. Este mayor gasto público vendrá por la mayor bonificación que se entregará a los prestadores que atiendan bajo esta modalidad<sup>6</sup> y por eventuales gastos de Fonasa para compensar a las aseguradoras ante situaciones de alta siniestralidad.

---

<sup>4</sup> Artículo 46.

<sup>5</sup> Las asignaciones vinculadas a la Carrera Docente contemplan un aumento total de \$108 mil millones para 2026. Suponiendo que estos recursos contemplan a la mitad de los profesores que debían ingresar y que la otra mitad ingresará en 2027, entonces se podría estimar un mayor gasto por un monto equivalente al mencionado.

<sup>6</sup> Pese a que el informe financiero establecía que la bonificación sería igual a la que se entrega bajo la modalidad de libre elección (MLE), que también trabaja con prestadores privados, finalmente la bonificación para la MCC será mayor.

Finalmente, tampoco se aumentaron los recursos para el Servicio Civil que estaban comprometidos para la implementación de la Ley 21.772, que establece un nuevo sistema para el nombramiento de los notarios a cargo de este organismo.

### **3. GASTO EN PERSONAL**

El Informe de Finanzas Públicas que acompaña la tramitación de la Ley de Presupuestos indica que el gasto en personal del 2026 crece, en términos reales, un 6,5%. Sin embargo, en términos reales crece solamente 3,3%. Esto, porque erróneamente el gasto en personal en todas las partidas no está en pesos comparables. Con las cifras correctas el gasto en personal en prácticamente todos los ministerios cae en términos reales, a excepción de los ministerios de Educación, Medio Ambiente, Hacienda y Presidencia. Ello refleja que, a diferencia de años anteriores, en la partida de gasto en personal no hay recursos provisionados para financiar un eventual reajuste del sector público.

Dado que el reajuste a los salarios del sector público recién se discutirá en diciembre, una vez aprobada la Ley de Presupuestos, debe haber claridad de la real disponibilidad de recursos para su financiamiento. De lo contrario, se volverá a repetir un problema recurrente en las finanzas públicas como es el traspaso durante el año de recursos para financiar gastos corrientes, (como personal) que presentan alta inercia y son difíciles de revertir, en desmedro de gasto en capital, que tiene el potencial de aumentar el crecimiento tendencial de la economía, gasto que en el presupuesto del próximo año cae casi un 6% en términos reales.

Cabe recordar que la Ley de Reajuste para el 2025 tuvo un costo fiscal, de acuerdo a su informe financiero, de US\$2.100 millones, de los cuales un 62% correspondió al alza de las remuneraciones y la subvención escolar y el resto a bonificaciones y beneficios adicionales que se entregaron.

El Ejecutivo ha indicado que existen recursos provisionados en la partida de Operaciones Complementarias del Tesoro Público para hacer frente a todos los compromisos de gastos que no están contemplados en las respectivas partidas presupuestarias. Esta partida también contempla recursos para reformas legales que pudieran aprobarse en estos meses y que generen gasto fiscal adicional.

Para el próximo año los recursos provisionados en esta partida caen en términos reales y suma un total de US\$2.200 millones. Parte de esos recursos irá a financiar el mayor gasto en personal del Gobierno Central debido al aumento de la cotización de la Reforma de Pensiones.

El Gobierno también ha señalado que mayores gastos en personal estarían financiados con los recursos que se liberen por una reducción de la dotación efectiva en el sector público por los funcionarios que se acojan a retiro voluntario. Sin embargo, el número de personas que se acojan a retiro es incierta y en los últimos años ha tenido alta varianza (ver Tabla N°1). Si asumimos que se retiraran 5 mil funcionarios (un número optimista considerando que el promedio histórico es de casi 4 mil y suponiendo que todos se retiran el 1 de enero) y se reemplazaran, tal como lo establece el proyecto de ley, con un funcionario por cada tres retirados, el ahorro anual sería de solo US\$150 millones, lo que es claramente insuficiente dada la magnitud de los gastos que implica tanto un eventual reajuste a los salarios, como el costo del alza de las nuevas cotizaciones previsionales.

**EN PROMEDIO MENOS DE 4 MIL FUNCIONARIOS SE RETIRAN AL AÑO**

**Tabla N°1. Funcionarios que accedieron a beneficios para el retiro voluntario 2015 - 2024**

Año	Retiro voluntario de funcionarios afecto con bonificación
2015	4.978
2016	1.147
2017	5.256
2018	3.257
2019	3.941
2020	3.762
2021	4.328
2022	4.496
2023	5.385
2024	3.390

Fuente: Anuario Estadístico del Público en el Gobierno Central, Dirección de Presupuestos.

**4. PORCENTAJE DE GASTO INAMOVIBLE**

Considerando la necesidad que existe por destinar mayores recursos a leyes en proceso de implementación y las dudas que deja el tratamiento del gasto en personal, debe estudiarse la posibilidad de reasignar gasto de modo de asegurar que el Presupuesto 2026 refleje correctamente los gastos que el Estado incurrirá el próximo año.

Aunque en la discusión pública se han entregado distintas cifras de cuán rígido es el gasto público y, por ende, las restricciones que existen para reasignar o eliminar gasto, lo cierto es que, de acuerdo a la información oficial de la Dirección de Presupuestos, el 73% del gasto público está comprometido por leyes permanentes. Ello no significa que el restante 27% pueda ser reasignado libremente o simplemente

eliminado, pues hay programas importantes desde el punto de vista de su impacto público y presupuestario que no están fijados en una ley como el programa de alimentación escolar y los subsidios habitacionales. Pese a ello, existe un porcentaje considerable de los gastos que sí puede ser reasignado.

Este ejercicio de priorización debe darse durante la actual discusión presupuestaria, sobre todo considerando los mayores gastos que con seguridad se darán el próximo año y que no parecen estar correctamente financiados.

### **REFLEXIONES FINALES**

La discusión del proyecto de ley de Presupuesto 2026 está entrando en su fase final y hasta ahora el Gobierno no ha sido claro en responder varias dudas que se han planteado respecto al nivel de gasto y cómo este será financiado durante el próximo año.

Resolver esas dudas es fundamental para evitar continuar con la seguidilla de déficits fiscales que acumula el país y que ponen en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas y, con ello, la estabilidad de la política social.